

Anexo 1

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2024 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2024 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada | Unidad administrativa: Dirección del Centro de Inteligencia en Salud |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal señalado en el PAE 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">● Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño;● Verificar su vinculación con la planeación federal, estatal y sectorial;● Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención;● Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;● Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;● Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario. | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Por otro lado, de acuerdo con los TDR la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en: <ul style="list-style-type: none">● Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.● Información adicional que el Evaluador Externo consideró necesaria para justificar su análisis. Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se respondió en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que, debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas, fue necesario extenderla. De las 24 preguntas metodológicas que inician a partir del Tomo I, 18 requieren de una respuesta binaria –Sí o NO-. Los casos en los que la respuesta es “Sí”, incluyen el inciso seleccionado de las opciones en la pregunta y su descripción correspondiente. Por otro lado, 4 preguntas, son de respuesta análisis descriptivo, por tanto, incluyen uno de los cuatro niveles posibles de respuesta descritos en cada pregunta. Finalmente, 2 preguntas se resuelven mediante análisis descriptivo y argumentación sustentada en evidencia documental. | |

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Dentro de las evidencias remitidas por Servicios de Salud Michoacán no se identifica un Diagnóstico Situacional que permita tener una visión clara y objetivo de la intervención del Programa presupuestario.
- El Propósito del Programa presupuestario se vincula con los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.
- No se identifican documentos en los cuales se especifiquen las características de la población potencial, objetivo y atendida y su cuantificación
- Servicios de Salud Michoacán no presenta documentos en los cuales se identifiquen las metas de cobertura, mecanismos y los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.
- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios en el cual se identifican el número de consultas o detecciones realizadas por mes.
- Dentro de la evidencia no se identifican los procesos llevados a cabo para la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa.
- La mayoría de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA establecidos en los lineamientos del CONAC.
- A nivel de Actividades y Componentes, los objetivos no se encuentran redactados de acuerdo con las reglas de redacción establecidas.
- Los supuestos no se encuentran redactados como factores externos positivos al Programa presupuestario, por tanto, no es posible validar la lógica vertical ascendente, debido a que no se presentan las condiciones necesarias y las condiciones suficientes para la viabilidad del Programa.
- Los indicadores establecidos en la MIR del Programa no presentan fuentes de información y medios de verificación claros, por tanto, no se cumple con la evaluabilidad.
- El Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud presenta el presupuesto devengado y se encuentra por objeto del gasto; sin embargo, no se especifica el monto por cada uno de los procesos de gestión llevados a cabo para la entrega de los bienes y servicios.
- Dentro de las plataformas digitales de la Secretaría de Salud, no se identifica información referente al Programa presupuestario.
- El Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, presenta complementariedades con los Programas Prevención y control de enfermedades y Protección Contra Riesgos Sanitarios, los cuales están encaminados al acceso universal de la salud.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa presupuestario se vincula con los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.
- El Propósito del Programa presupuestario se vincula con los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.
- En la MIR del Programa se identifica que la población objetivo es la población sin derechohabencia del estado de Michoacán.

- El Programa cuenta con un Padrón de beneficiarios en el cual se incluyen las características de los beneficiarios e incluye qué servicio fue otorgado.
- Los objetivos de resultados ubicados en los niveles de Fin y Propósito, se expresan de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, contenida en los manuales, guías y documentos oficiales en donde se establece.
- Es posible identificar y cuantificar los gastos que lleva a cabo el Pp para la entrega de los bienes y servicios.
- El Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se complementa con otros Programas enfocados a los servicios de salud.

2.2.2 Oportunidades:

- La Guía para el Diseño de la MIR, establece que los árboles de problemas y objetivos están esquematizados para la validación de la lectura causa-efectos.
- El Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), es de utilidad para poder obtener datos interesantes sobre la salud pública en todo el país.
- La Guía Técnica para la elaboración de Programas Sectoriales y Especiales, establece un parámetro metodológico para que las dependencias estatales elaboren sus Programas sectoriales.
- La Guía de la Metodología de Marco Lógico, Subdirección de Evaluación y Seguimiento ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.
- La Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas ofrece estrategias para el establecimiento de metas y líneas base, con el objeto de definir un punto de partida, orientar la planeación, y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.

2.2.3 Debilidades:

- Servicios de Salud Michoacán no presenta un Diagnóstico Situacional.
- Dentro de la evidencia remitida por parte de Servicios de Salud Michoacán, no se identifica un Programa Sectorial en materia de Salud.
- No se identifican documentos en los cuales se especifiquen las características de la población potencial, objetivo y atendida y su cuantificación
- No se identifica una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida del Programa; al tiempo que no se presentan metas de cobertura y mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios del Programa.
- No se identifica un mecanismo que permita recolectar la actualización y depuración del registro de los beneficiarios del Programa.
- Los objetivos a nivel de Actividades se redactan de manera imprecisa, lo que afecta la evaluación de los resultados y la vinculación con los componentes
- La mayoría de los indicadores establecidos en la MIR del Programa no cumplen con los Criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Las metas de los indicadores no son alcanzables ni están orientadas a mejorar el desempeño del Pp, y los indicadores no miden factores relevantes del objetivo ni cuentan con medios de verificación adecuados.
- En el portal de internet, no se identifican los documentos normativos del Pp, y tampoco es posible identificar los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño.

2.3.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud no presenta un diagnóstico situacional través de los cuales es posible corroborar, sustentar el problema o necesidad prioritaria, la actualización del mismo y el sustento teórico necesario para la intervención del tipo de bienes y servicios que se ofrecen, por lo que se concluye, es necesario que Servicios de Salud Michoacán elabore un diagnóstico situacional con el objeto de justificar la creación del Programa presupuestario.

Por otro parte, objetivo a nivel de Propósito *“La población sin derechohabiencia sin derechohabiencia del estado de Michoacán tiene suficientes servicios de salud de promoción, prevención y atención a través de las acciones realizadas para atender sus necesidades y mejorar su calidad de vida.”*, se vincula con los instrumentos vinculados a la planeación estratégica en el ámbito local (a través del PLADIEM), Nacional (PND) y a nivel internacional (ODS 2030), por lo que, se concluye que la entidad federativa contribuye hacia el desarrollo sostenible global, en materia de Salud.

La población beneficiaria del Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se identificó a partir del Propósito como *la población sin derechohabiencia del estado de Michoacán*; sin embargo, no se presenta una estrategia de cobertura documentada, en donde se establezca metodología clara para cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, la falta de mecanismos y criterios de elegibilidad bien definidos, y metas a mediano y largo plazo; por tanto, se concluye que, si bien fue posible identificar a los beneficiarios del Pp en la MIR, es necesario contar con bases de datos en las cuales se precise la información necesaria para que Servicios de Salud Michoacán, identifique las situaciones de cambio generadas con la entrega/ recepción de los bienes y servicios entregados por el Programa, generando metas informadas.

El Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud cuenta con un padrón o registro de beneficiarios que permite identificar los tipos de apoyos entregados (consultas o detecciones); para un mejor control, Servicios de Salud Michoacán utilizan formatos para registrar a los pacientes, incluyendo datos personales y el tipo de consulta o detección recibida, permitiendo tener un control diario y la contabilización de las atenciones realizadas; sin embargo, pese a que cuenta con un padrón de beneficiarios, no se identifican mecanismos utilizados para la depuración y actualización de los beneficiarios.

Para los objetivos a nivel de Componentes y Actividades no cumplen con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR y la Guía de la Metodología de Marco Lógico, los Componentes no corresponden a los bienes o servicios entregados a los beneficiarios del Programa, y las Actividades no están correctamente identificadas como procesos de gestión; asimismo, los supuestos establecidos en la MIR no se presentan como factores externos que le den suficiencia al cumplimiento de los objetivos superiores en el resumen narrativo. Además, los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA, afectando la efectividad del Programa, sobre todo, cuando no se mide un factor relevante, por tanto, se concluye que, la coherencia y viabilidad del Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se encuentran en riesgo debido a las características mencionadas. Por otro lado, no se identifican las metas definidas para el nivel de Fin, Propósito y Componentes, al tiempo que presenta incongruencias con la MIR respecto a las metas, resaltando que las metas a nivel de Actividades son demasiado ambiciosas para alcanzarse, se concluye que, es necesario homologar las metas en la MIR y las Fichas Técnicas y orientar las metas a impulsar el desempeño del Programa.

En cuanto a la gestión de los recursos, se informa sobre los gastos en los que incurre para la generación de los bienes y servicios que ofrece el Pp y los desglosa por objeto del gasto; sin embargo, la información proporcionada no se encuentra de manera específica para cada Componente, concluyendo que es necesario especificar el gasto por cada actividad llevada a cabo, presentando un desglose claro para cada uno de los Componentes.

Por otro lado, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, la plataforma de la Secretaría de Salud no cuenta con manuales de procedimientos ni normativas claras para la gestión de solicitudes de acceso a la información, limitando el cumplimiento de las leyes de transparencia y rendición de cuentas, ni de información referente al Programa, se concluye que, el portal de internet sea una plataforma amigable, para que los ciudadanos conozcan, participen y revisen de manera activa el seguimiento del Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Finalmente, el Programa Fondo de Aportaciones se complementa con otros Programas Federales, como Prevención y control de enfermedades, y Protección Contra Riesgos Sanitarios optimizando los recursos disponibles y permitiendo una intervención más integral y coordinada fortaleciendo la prestación de servicios de salud de calidad y asegurar un acceso

| |
|---|
| universal para toda la población. |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM: |
| 1: Elaborar y documentar un diagnóstico situacional del Programa presupuestario, con el fin de justificar el diseño del Pp. |
| 2: Diseñar el árbol de problemas en apego a la MML, en el cual se esquematice de manera clara las causas (raíces) y los efectos (ramas), con el objeto de identificar de manera clara y estructurada las causas y efectos de los problemas que enfrenta el Programa. |
| 3. Elaborar y documentar un Programa Sectorial en materia de Salud, con el objeto de contar con objetivos específicos, prioridades y políticas que rijan el desempeño de las instituciones de Salud Pública |
| 4. Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica. |
| 5. Desarrollar y utilizar un sistema informático que incluya funcionalidades para ingresar y actualizar datos de manera eficiente, integrando información básica, criterios de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación del área de enfoque, con el objeto de depurar de datos, eliminando registros duplicados o inactivos. |
| 6. Documentar los procedimientos utilizados para la entrega de los bienes y servicios del Pp, en los cuales se identifique su calendarización, y se encuentre publicado en los portales oficiales, con el objeto de mejorar los procesos llevados a cabo para la entrega/ recepción de los bienes y servicios. |
| 7. Revisar y reajustar el nivel de las Actividades, con el objeto de asegurar que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento. |
| 8. Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa. |
| 9. Homologar la información establecida tanto en las Fichas Técnicas de los Indicadores, como en la MIR del Programa con el objeto de mitigar cualquier incongruencia establecida en ambos documentos. |
| 10. Adecuar los indicadores del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el objeto de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores |
| 11. Revisar y ajustar las metas e indicadores del Programa asegurando que midan factores relevantes, con el fin de orientar el Programa hacia la mejora continua y asegurar la evaluación precisa de su desempeño. |
| 12. Clarificar los medios de verificación y fuentes de información de los indicadores de la MIR del Programa con el objeto de asegurar la evaluabilidad del Programa y el cumplimiento de la lógica horizontal. |
| 13. Elaborar y documentar de manera clara y precisa los gastos llevados a cabo para cada uno de los procesos de gestión realizados para la entrega de los bienes y servicios del Programa, con el objeto de contar con información relevante para cada Componente del Programa. |
| 14. Disponer de plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información relacionada con la rendición de cuentas, con el objeto de que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos sobre el tema presupuestario que le atañe al Programa en particular. |
| 15. Elaborar y publicar Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, estandarizados, sistematizados, y se detallan claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, con el objeto de que estén difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos, fomentando condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud en el Estado. |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
|---|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz. |
| 4.2 Cargo: Especialista. |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC |
| 4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz |

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: nmoraleso@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 610

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|---|--|
| 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | |
| 5.2 Siglas: FASSA | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Servicios de Salud Michoacán | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Dr. Lázaro Cortes Rangel | Unidad administrativa: Oficina del Secretario secretario@salud.michoacan.gob.mx Teléfono de oficina: (443) 312-03-20 |
| Dr. Gaudencio Anaya Sánchez | Dirección de Salud Pública dsaludpublica@salud.michoacan.gob.mx Teléfono de oficina: (443) 324-41-65 |
| Dr. Rafael Germán García Ramos | Dirección de Servicios de Salud dserviciosalud@salud.michoacan.gob.mx Teléfono de oficina: (443) 313 31 18 |
| C.P. Ricardo Tapia Ríos | Dirección Administrativa dadministrativa@salud.michoacan.gob.mx Teléfono de oficina: (443) 689 27 63 ext. 104 |
| Dr. Hebert Israel Flores Leal | Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios comision.coepris@salud.michoacan.gob.mx Teléfono de oficina: (443) 317 74 84 |
| Ing. Hirepan Galván Quezada | Centro de Inteligencia en Salud cis@salud.michoacan.gob.mx Teléfono de oficina: (443) 689-26-08 |
| Dr. Carlos Alberto Bravo Pantoja | Dirección de Salud Mental dsaludmental@salud.michoacan.gob.mx Teléfono de oficina: (443) 312-28-13 |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|---|
|---|

| |
|------------------------------------|
| 6.1 Tipo de contratación: Convenio |
|------------------------------------|

| |
|---|
| 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Institucional___ |
|---|

| |
|---|
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo |
|---|

| |
|---|
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100M.N.). |
|---|

| |
|---------------------------------------|
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal |
|---------------------------------------|

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|------------------------------|
|------------------------------|

| |
|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/ |
|--|

| |
|---|
| 7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/ |
|---|